



DECRETO ALCALDICIO N° 801

Quillón, 12 FEB 2020

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 453 de fecha 24.01.2020, que Aprueba los recursos y metas programa odontológico integral año 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 878/2019, que aprueba que aprueba convenio odontológico integral año 2019, según resolución exenta N° 775/2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- El Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese, Resolución exenta N° 453 de fecha 24 de Enero del 2020, "**Recursos y metas programa odontológico integral año 2020**", por un monto de \$ 43.627.597.- (cuarenta y tres millones seiscientos veintisiete mil quinientos noventa y siete pesos).
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/jsb.

11.02.2020

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Pto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)



EST/RS/JREC/MAOS/EAR

APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL - AÑO 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; D.S. N°42/2019 sobre subrogancia del cargo de Director de Servicio, ambos del Ministerio de Salud; Resoluciones N° 7/2019, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; en el marco de la glosa 02 de la partida 16, capítulo 02, programa 02 de la Ley de presupuesto del sector público del año 2019., Ord. C51 N° 582 del 11.12.2018, **el Programa Odontológico Integral del MINSAL; convenio suscrito con la I. Municipalidad de Quillón, aprobado por Resolución Exenta 1C/N° 775 del 14 de febrero del 2019, dicto la siguiente:**

0453 24.01.2020

RESOLUCIÓN EXENTA 1C/N°

1° Apruébese los recursos, metas y/o actividades que se indican a continuación para su cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2020, del Programa Odontológico Integral, aprobado por Resolución Exenta del Ministerio de Salud N° 1271 del 28 de diciembre del 2018.

2° El Ministerio de Salud, a través del **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, dispone en traspasar a la I. **MUNICIPALIDAD de QUILLON**, desde la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$43.627.597.- (cuarenta y tres millones seiscientos veintisiete mil quinientos noventa y siete pesos)**, monto que financiará las siguientes actividades:

N°	NOMBRE ESTRATEGIA	META N°	MONTO (\$)
1	Atención odontológica Integral de hombres de escasos recursos mayores de 20 años	15	\$2.748.915.-
2	Auditorías Clínicas de las altas odontológicas integrales a beneficiarios de Hombres de Escasos Recursos	5% de altas comprometidas	-
TOTAL COMPONENTE N° 1 (\$)			\$2.748.915.-
3	Atención odontológica Integral de mujeres mayores de 20 años	190	\$34.819.590.-
4	Auditorías Clínicas de las altas odontológicas integrales a beneficiarias del Más Sonrisas para Chile	5% de altas comprometidas	-
TOTAL COMPONENTE N° 2 (\$)			\$34.819.590.-
5	Alta odontológica integral a estudiantes que cursen cuarto año de educación media y/o su equivalente.	65	\$3.706.170.-
TOTAL COMPONENTE N° 3 (\$)			\$ 3.706.170.-
6	Alta odontológica a beneficiarios del "Programa de Atención domiciliaria a personas con dependencia severa"	38	\$2.352.922.-
7	Adquisición de equipos		-
TOTAL COMPONENTE N° 4 (\$)			\$2.352.922.-
TOTAL PROGRAMA (\$)			\$43.627.597.-

3° Déjese sin efecto la cláusula SEPTIMA del convenio original de fecha 14 de febrero del 2019.

4° Se deja expresa constancia que lo resuelto en el punto anterior cuenta con la aprobación de la I. Municipalidad de Quillón.

5° Déjese establecido que de acuerdo a la legislación vigente, así como a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA QUINTA del convenio original, este se entiende prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2020, siendo aplicable al desarrollo del programa los recursos y metas que se aprueban por la presente resolución, así como también todas las obligaciones y derechos que se contemplan en el convenio prorrogado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Jannet Viveros Figueroa
Directora (S) del Servicio de Salud Ñuble

Distribución

- I. Municipalidad de Quillón
- 2A/3A/1B/1C
- Oficina de Partes

